Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario Nº 1.341 que reglamenta la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que docentes, becarios graduados y alumnos de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en la categoría "D", "E", "F" y "G"; en las orientaciones de Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías o Ciencias Básicas y Aplicadas.

Que se han fijado criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "D"; "E" y "F", encomendado a las Facultades Regionales realizar las evaluaciones de las solicitudes originadas en sus respectivas jurisdicciones.

Que la Facultad Regional Mendoza ha evaluado los antecedentes y currículum vitae presentados por los postulantes de la citada Facultad Regional.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza Nº 1.341, Anexo I, Artículo 3º), en su reunión de día 4 de julio del corriente año, analizo lo actuado por esa Facultad Regional.

Que la antes mencionada Junta, en base a los dictámenes de esas evaluaciones, recomendó las incorporaciones de los mismos.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida de efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Comisión de Evaluación de la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las categorías y orientación, según nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.086/2012.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Adolfo E. O. SALLER
Secretario del Consejo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1.086/2012

Categoría "E": Orientación Ciencias Básicas y Aplicadas.

Apellido y Nombre	DNI. Nº	Facultad Regional
Ingeniero Alejandro Alberto EDERA ORTIZ	30.837.128	Mendoza

Categoría "E": Orientación de la Ingeniería y Tecnologías.

Apellido y Nombre	DNI. Nº	Facultad Regional
Ingeniera Graciela Marina ESCARDINI	13.569.163	Mendoza

Categoría "F": Orientación de la Ingeniería y Tecnologías.

Nombre y Apellido	DNI	Facultad Regional
Analista Universitaria de Sistemas Cristina Graciela DOMIZIO	18.343.112	Mendoza